



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
"REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
PISTA POLIDEPORTIVA Y URBANIZACIÓN BISAIRES EN NOAIN". EXP;
1488/2022**

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene como objeto el Contrato de Servicios para la redacción del Proyecto de construcción de las obras de construcción de la nueva pista polideportiva y urbanización Bisaires en Noain.

2. Necesidades que satisfacer

Redacción del Proyecto de construcción de las obras de construcción.

El presupuesto de ejecución del proyecto no podrá superar el recogido en la memoria valorada elaborada al efecto por el estudio de arquitectura Bira de fecha octubre de 2022 y que asciende a la cantidad total de 1.042.554,084€ (IVA exc.)





3. Codificación

- **Descripción CPV:**

Redacción de Proyecto: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

4. Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico y dada la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que recoge el Pliego.

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

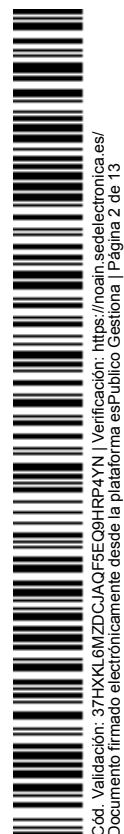
Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

Los honorarios por el trabajo objeto de contrato asciende a la cantidad de 37.911,06 € (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SEIS DÉCIMAS DE EURO) IVA no incluido

Salvo el IVA, se entienden incluidos en el precio de licitación los gastos





generales y financieros, los beneficios, seguros, permisos necesarios, de personal y Seguridad Social, tributos y los derivados de desplazamientos, y cuantos sean necesarios para ejecutar correctamente el contrato conforme a la normativa vigente y a este pliego regulador.

El presupuesto total tiene carácter de máximo por lo que serán rechazadas las ofertas presentadas que superen el presupuesto de licitación.

Se tendrá en cuenta que una vez ejecutada la obra, se estará a lo que el art.229.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, establece en relación con desviaciones en la ejecución de obras por errores de proyecto.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 37.911,06 € (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SEIS DÉCIMAS DE EURO) IVA no incluido

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación se ha realizado calculando la estimación de horas necesarias para la ejecución de los trabajos de redacción del proyecto de ejecución, en función de la capacitación que recoge el informe de la unidad gestora la oferta mínima que cumpliría tomando como base Convenio Colectivo del Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 12, de 19 de enero de 2021, y el Acuerdo de modificación parcial y revisión salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de Navarra. (Boletín Oficial de Navarra nº 2 de 5 de enero de 2021, aumentada un 30%.

Conforme con lo anterior, el presupuesto comprende los costes salariales estimados que se desglosan e indican a continuación, sobre una estimación de 655 horas de personal técnico y 25 de personal administrativo para el cumplimiento del contrato:

Convenio Colectivo del Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 12, de 19 de enero de 2021, la tabla salarial para 2021, última disponible, es la siguiente para los profesionales intervinientes:





NIVELES	SALARIO BASE (euros)	COMPL. CONVENIO (euros)	PLUS EXTRASAL. (euros)	TOTAL MES (euros)	JULIO (euros)	NAVIDAD (euros)	VACACIONES (euros)	TOTAL ANUAL (euros)
II.-Titulado Superior	2.414,97	638,63	75,28	3.128,90	3.982,85	3.982,85	3.982,85	46.366,46
III.-Titulado Medio	1.981,79	536,61	75,28	2.593,68	3.301,24	3.301,24	3.301,24	38.434,15

Incrementadas las retribuciones en un 35 % en concepto de Seguridad Social, y para una jornada anual de 1.728 horas efectivas, el precio de la hora es:

- Titulado superior: $46.336,46 \text{ €} \cdot 1,35 / 1.728 = 36,22 \text{ €/h}$
- Titulado medio: $38.434,15 \text{ €} \cdot 1,35 / 1.728 = 30,03 \text{ €/h}$.

Para las horas de personal administrativo se tiene en cuenta el Acuerdo de modificación parcial y revisión salarial para el año 2020 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de Navarra. (Boletín Oficial de Navarra nº 2 de 5 de enero de 2021), que en el nivel salarial más alto en 2022 refleja un coste por hora de 23,41 €, con una estimación de 50 horas para el cumplimiento del contrato.

PERSONAL	HORAS	COSTE POR HORA	TOTAL
T. Superior	330,00	36,22 €	11.952,60 €
T. Medio	280,00	30,03 €	8.408,40 €
Otro	45,00	30,03 €	1.351,35 €
Administrativo	25,00	23,41 €	585,25 €
			22.297,60 €

En consecuencia, será considerada ofertar anormalmente Baja la que no supere la cantidad de **22.297,6 €**.

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
2022	37.911,06	45.872,38





5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El plazo de ejecución de proyecto se estima en 60 días.

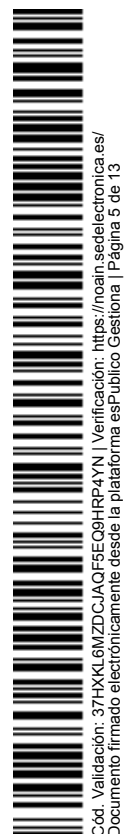
Las prestaciones objeto del contrato para la redacción del proyecto técnico comenzarán una vez haya concluido el plazo de suspensión de la adjudicación del contrato, debiendo quedar totalmente terminado en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES, con el cómputo de tiempo de trabajo que se señala en las prescripciones técnicas. Deberán cumplirse también el resto de los plazos y condiciones establecidos al respecto en el presente pliego.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO





4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación anual.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Relación de contratos similares adjudicados, obra pública dotacional •





deportiva con indicación del importe, fecha y destinatario, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Al menos una deberá de tener un importe igual o superior al presupuesto de ejecución material de .950.000€

Para verificar dicha relación de contratos, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria, aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios. **Será motivo de exclusión la aparición de datos que puedan influir en la puntuación de los criterios objetivos.**

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.

En el caso de las personas o entidades licitadoras que participen conjuntamente, los requisitos de capacidad y solvencia del presente pliego serán exigibles solamente a una de ellas, en cuyo caso su porcentaje de participación no podrá ser inferior al 60 %.

Si la solvencia se acredita mediante la subcontratación, quien licita deberá acreditar documentalmente la existencia de un compromiso formal con las personas o entidades subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas.

Asimismo deberá acreditar que aquellas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Todos los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia, que presente la persona licitadora a favor de la cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberán referirse al momento previo al de finalización del plazo para presentar las ofertas de licitación

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en cuyo caso se deberá mencionar los servicios realizados para esta entidad.





Se deberá aportar descripción del equipo y unidades técnicas, participantes en el contrato.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

Si hay publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) además de la declaración anterior será necesario:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** de la persona licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> y el archivo xml publicado en el anuncio de licitación.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA OFERTA

PROPUESTA TÉCNICA

- **Redacción del Proyecto**

Calidad Técnica de la propuesta presentada, valorando la conveniencia de las soluciones propuestas, su adaptación a la realidad técnica y económica de la situación, claridad en la presentación de la propuesta, viabilidad.

Deberá hacerse referencia expresa, como mínimo, a las siguientes cuestiones:





1. Idoneidad de la solución propuesta, viabilidad técnica y económica.
2. Flexibilidad de las fases para su posible redefinición en función de la disponibilidad presupuestaria.
3. Mantenimiento de la solución propuesta, especialmente de la zona de pista.
5. Utilización de criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia energética de la propuesta, posible calificación energética de la instalación, etc.
6. Grado de definición técnica y económica de la propuesta.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- I. OFERTA ECONÓMICA:
- II. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: hasta 20 puntos.
- III. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN





Presidencia.- D. Sebastián Marco Zaratiegui, Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Francisco Javier Erro Lacunza, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Esther Salazar Cameros, Secretaría del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.
- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
- D. Luis Maya Armendáriz, concejal.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

a) **OFERTA TÉCNICA - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUALITATIVOS:**
hasta un máximo de 40 puntos. (Incluir en Sobre nº 2)

- **PROPUESTA TÉCNICA**

I. REDACCIÓN DEL PROYECTO (40 PUNTOS):

Calidad Técnica de la propuesta presentada, valorando la conveniencia de las soluciones propuestas, su adaptación a la realidad técnica y económica de la situación, claridad en la presentación de la propuesta, viabilidad.

Deberá hacerse referencia expresa, como mínimo, a las siguientes cuestiones:

1. Idoneidad de la solución propuesta, viabilidad técnica y económica.
2. Flexibilidad de las fases para su posible redefinición en función de la disponibilidad presupuestaria.
3. Mantenimiento de la solución propuesta, especialmente de la
4. zona de pista.
5. Utilización de criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia energética de la propuesta, posible calificación energética de la instalación, etc.
6. Grado de definición técnica y económica de la propuesta.





La documentación de la propuesta técnica se presentará en formato PDF, con una extensión recomendable de 20 páginas a una cara y con un tamaño de fuente tipo Arial, tamaño 11.(no se tendrán en cuenta la portada ni el índice)

El exceso de páginas sobre el máximo permitido no se tendrá en cuenta a efectos de la valoración.

b) DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta un máximo de 60 puntos. (Incluir en el sobre nº 3)

II. OFERTA ECONÓMICA: hasta 30 puntos

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (30 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula para aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 30$$

III. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DE PROYECTO: hasta 20 puntos.

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada se aplicará la fórmula de la inversa proporcional, adjudicando la puntuación más alta a la reducción del plazo más alta, sin que en ningún caso el plazo ofertado pueda ser inferior a 40 días naturales.

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más breve en plazo}}{\text{Oferta}} * 20$$

IV. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**

Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta





ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.

2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Sí, las que no cumplen con el art.66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos y que han servido para establecer en función de la estimación de horas del contrato la oferta mínima admisible.

En consecuencia, serán excluidas las ofertas que no superen el precio de **22.297,60 € no incluido IVA.**

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO





K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 150.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

